

Memorando
DSH-242-2022

Para : Domiluis Dominguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

De : Victoria Hurtado
Directora Nacional, encargada

Asunto: Respuesta técnica sobre la primera información aclaratoria “Línea de Transmisión TELFERS-Sabanitas 230 KV”

Fecha : 15 de marzo de 2022



Por este medio se procedió a atender el **Memorando-DEEIA-0123-0703-2022**, se presenta la primera información aclaratoria realizada al estudio, luego de evaluar la nota DEIA-DEEIA-AC-0006-1401-2022 no existe preguntas de ampliación relacionada al recurso hídrico. Sin embargo, el Ministerio de Ambiente advierte que en caso de ser necesario construir obras que ocupen el cauce de agua, ya sea por la infraestructura propia del proyecto u otro tipo de infraestructura indirecta tales como vías de acceso se deberá solicitar permiso temporal de agua. La empresa que ejecutara el proyecto deberá cumplir con la normativa del Ministerio de Ambiente, en cuanto a permisos temporales de agua, obra en cauce y otras normativas:

- Decreto Ley N° 35 del 22 de Septiembre de 1966
“Reglamenta el Uso de Las Aguas”
- Decreto Ejecutivo N°70 del 27 de julio de 1973
“Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos”.
- Resolución No. DM.0431-2021 del 16 de agosto de 2021
“Por lo cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2 y 3.

Atentamente,

Adjunto: Memorando-DEEIA-0123-0703-2022

EH

The stamp is a rectangular form with fields for signature, date, and time. It includes the text "RECEBIDO", "Por:", "Fecha:", and "Hora:". The stamp is filled out with handwritten blue ink.

RECIBIDO
Por: *Victoria Hurtado*
Fecha: *17/3/2022*
Hora: *2:30 pm.*